



ARQUIDIÓCESIS *de* MILWAUKEE

30 de abril de 2019

RESPUESTA AL ABUSO SEXUAL DE MENORES POR EL CLERO

Acciones tomadas, compromisos hechos, promesas cumplidas

INTRODUCCIÓN

Mantener a los niños a salvo, responder a los sobrevivientes de abuso y asegurarse que los responsables rindan cuentas son prioridades de la Arquidiócesis de Milwaukee. Queremos hacer todo lo posible para asegurar que nadie vuelva a sufrir abuso sexual de menores por el clero y que ningún abuso en el pasado sea encubierto. Entendemos que los fracasos de algunos líderes de la Iglesia han roto la confianza. En respuesta, este informe es para ayudar a los católicos a enterarse sobre las medidas que hemos tomado para proteger a los menores y responder a aquellos que han sufrido daños.

REPORTE DE ABUSOS

Si usted o alguien que usted conoce está siendo abusado o sospecha que está ocurriendo un abuso, contacte a su departamento de policía local de inmediato.

Cualquier caso de abuso que involucre a una persona que actualmente sea un menor de 18 años de edad debe informarse de inmediato a las autoridades civiles.

Si usted o alguien conocido fue abusado por el clero o el personal de la Iglesia cuando era menor de edad, llame a la policía local, al alguacil o a la oficina del fiscal del distrito para presentar un informe criminal.

También se puede reportar a la Coordinador de Asistencia a las Víctimas, quien está disponible para apoyar a los sobrevivientes de abuso. Así mismo, se puede presentar una queja formal de abuso a la arquidiócesis llamando a la Coordinadora de Asistencia a las Víctimas al 414-758-2232.

Una forma alternativa de hacer un informe formal para aquellos que no quieran comunicarse con la arquidiócesis está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana a través del Centro de Sanación (aurorahealthcare.org/healing-advocacy-services) llamando al 414-219- 5555. El Centro de Sanación proporciona servicios de asistencia para sobrevivientes y es parte de Aurora Health Care.

Puede encontrar la ubicación de las oficinas para las autoridades civiles en los 10 condados de la arquidiócesis y revisar las responsabilidades obligatorias para reportar en Wisconsin en el sitio web dcf.wisconsin.gov/cps/mandatedreporters.

MANEJO DE DENUNCIAS DE ABUSO SEXUAL DE MENORES

Cualquier denuncia de abuso de un menor por un sacerdote o un diácono se reportará de inmediatamente a las autoridades civiles si el acusado está vivo. Si la policía no puede presentar cargos penales, la arquidiócesis contratará a un investigador para que lleve a cabo una investigación independiente. Durante la investigación, el sacerdote o el diácono está totalmente restringidos del ministerio. El informe y la conclusión del detective se entregarán a la Junta Directiva Diocesana para su revisión y deliberación. Usando un estándar de “más probable que no” haya ocurrido (51% - 49%), la Junta Directiva Diocesana hace su recomendación al arzobispo sobre si la alegación debe considerarse justificada. El arzobispo está comprometido a seguir la recomendación de la Junta Directiva Diocesana. Si la junta sugiere que hay suficientes pruebas, el sacerdote o el diácono queda totalmente restringido del ministerio. Luego, el caso se envía a la Congregación para la Doctrina de la Fe en el Vaticano para que comiencen los procesos del derecho canónico. Una vez demostrado ser culpable a través del proceso canónico, el sacerdote o el diácono se retira permanentemente del ministerio y su nombre se agrega a la lista de sacerdotes ofensores en el sitio web de la arquidiócesis.

ASISTENCIA A LOS SOBREVIVIENTES DE ABUSO

El programa de asistencia de la Arquidiócesis de Milwaukee para los sobrevivientes de abuso y sus familias se coordina a través de Caridades Católicas de la Arquidiócesis de Milwaukee. La Coordinadora de Asistencia a las Víctimas ayudará a llenar un informe para reportar el abuso comunicándose al 414-758-2232. Otros servicios como referencias a terapeutas en el área que estén capacitadas para trabajar con personas que han sufrido abuso, así como asistencia a familiares de sobrevivientes de abuso son ofrecidos.

APOYO A LOS SOBREVIVIENTES DE ABUSO

Una preocupación pastoral de gran importancia para la Iglesia es crear, apoyar y cuidar a personas que han sufrido abuso sexual por el clero. Cuando una persona se comunica con la Coordinadora de Asistencia a las Víctimas, se proporciona una variedad de recursos, las cuales incluyen referencias de consejería, orientación espiritual y apoyo a través de terapia.

REUNIONES DE SOBREVIVIENTES DE ABUSO CON EL ARZOBISPO

El arzobispo Jerome E. ListECKI invita a cualquier persona víctima de abuso sexual por el clero cuando era un menor a reunirse con él personalmente y compartir su historia, si así lo desea.

CERO TOLERANCIA

Ningún sacerdote o diácono con una alegación fundamentada de abuso sexual a un menor puede servir o servirá jamás como sacerdote o diácono en la Arquidiócesis de Milwaukee.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

Cada cinco años se lleva a cabo una verificación de antecedentes penales de cada sacerdote, obispo y diácono en la arquidiócesis. Los sacerdotes de ordenes religiosas que sirven en la Arquidiócesis de Milwaukee también están sujetos a la verificación de antecedentes penales antes de servir en la arquidiócesis, como lo atestiguan sus superiores. Los líderes laicos de la parroquia y los voluntarios que trabajan con menores en una parroquia o escuela también se les conduce una verificación de antecedentes penales como parte del Programa de Ambiente Seguro arquidiocesano.

SACERDOTES OFENSORES

Una lista de los sacerdotes de la Arquidiócesis de Milwaukee con alegaciones fundamentadas de abuso sexual a un menor se encuentra disponible en el sitio web arquidiocesano. La lista incluye el nombre de la persona, una fotografía, las fechas y lugares donde sirvieron y documentación relacionada al abuso.

AMBIENTE SEGURO

Todos los sacerdotes, los diáconos y los obispos, todo el personal parroquial y escolar, y cualquier persona que haga voluntariado con menores de edad deben:

- Recibir capacitación para reconocer y denunciar el abuso infantil.
- Someterse a una verificación de antecedentes penales cada 5 años.
- Revisar, firmar y cumplir con el Código de Ética Profesional para Líderes de la Iglesia.
- Revisar y comprender los requisitos de las responsabilidades obligatorias para reportar en el estado de Wisconsin

ÓRDENES RELIGIOSAS SACERDOTALES

Aunque los sacerdotes de orden religioso funcionan separados del arzobispo, se aplican las mismas reglas y políticas. Ningún sacerdote de orden religioso con una alegación fundamentada de abuso sexual de un menor puede servir como sacerdote en la Arquidiócesis de Milwaukee. Los superiores de la orden religiosa deben certificar la idoneidad para ejercer el ministerio sacerdotal de cualquiera de sus miembros que sirven o viajan en la arquidiócesis.

FORMACIÓN DE NUESTROS JÓVENES

Todos los estudiantes en programas católicos, incluyendo las escuelas católicas y los programas de educación religiosa, reciben educación apropiada sobre el abuso sexual basada en su edad para reconocer, resistir y denunciar el abuso sexual.

PARTICIPACIÓN DE LOS LAICOS

La mayoría de los miembros de la Junta Directiva Diocesana son hombres y mujeres laicos. Esta junta directiva está encargada de supervisar las investigaciones de abuso sexual de menores por el clero y hacer recomendaciones al arzobispo sobre la idoneidad del sacerdote o diácono acusado para ejercer su ministerio. También son responsables de revisar y recomendar políticas para el manejo del abuso sexual de menores por el clero. Los hombres y mujeres laicos también forman parte del Consejo Consultivo Comunitario arquidiocesano, que revisa y recomienda iniciativas en respuesta al abuso sexual de menores por el clero. Los miembros de la Consejo Consultivo Comunitario incluyen defensores de víctimas, psicólogos profesionales y terapeutas que trabajan con sobrevivientes de abuso, padres y profesionales católicos. Además, una mujer laica sirve en la Junta de Colocación de Sacerdotes arquidiocesana, que coordina y recomienda las asignaciones ministeriales de sacerdotes y directores de parroquias.

ENTRENAMIENTO DEL PROGRAMA PARA SALVAGUARDAR A LA FAMILIA

La arquidiócesis organiza cada año aproximadamente 175 sesiones de capacitación *Salvaguardando a toda la familia de Dios*. Desde 2002, más de 85,000 adultos han sido entrenados. Cada año, más de 50,000 niños participan en capacitaciones apropiadas para su edad en nuestras escuelas católicas y programas de educación religiosa.

Es obligatorio que todos los empleados de la Iglesia y las escuelas, incluyendo los sacerdotes, los diáconos, los obispos, los empleados de las oficinas centrales arquidiocesanas, el personal de las parroquias y la facultad y el personal de las escuelas católicas, participen y completen la Educación de Ambiente Seguro. Cada voluntario que tenga contacto con menores de edad también debe completar la Educación de Ambiente Seguro antes de empezar su servicio como voluntario.

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL PARA LÍDERES DE LA IGLESIA

El Código de Ética Profesional para Líderes de la Iglesia se adoptó en 1994, y se actualizó y revisó ocho veces, la más reciente en 2010. Todos los empleados de la Iglesia y las escuelas, y los voluntarios que tienen contacto con menores de edad, deben leer, firmar y cumplir con el Código. Además, cada empleado debe pasar por una verificación de antecedentes penales, que incluye una búsqueda de bases de datos penales nacionales y estatales, así como registros de ofensores sexuales.

FORMACIÓN DEL SEMINARIO

Antes de que un hombre pueda postularse al seminario, se lleva a cabo un extenso y riguroso proceso de selección. Una vez que un hombre solicita admisión al programa del seminario, el proceso continúa con la verificación de antecedentes penales y verificaciones de referencias, exámenes psicológicos y revisión por parte de un comité de admisiones (que incluye a hombres y mujeres laicos). Una vez aceptado, el seminarista participa en un programa de formación que incluye cada año la formación en la castidad, el celibato, la madurez, la sexualidad humana y otros temas relacionados con la formación humana. Hay reuniones regulares con sus directores espirituales, supervisión de las redes sociales y uso del internet, y evaluaciones anuales de formación. Los seminaristas deben completar la capacitación en Educación de Ambiente Seguro, que incluye la prevención del abuso infantil y la capacitación obligatoria para reportar.

¿CÓMO SE COMUNICA LAS ACCIONES TOMADAS A LA PARROQUIA O COMUNIDAD EN GENERAL?

Cuando una acusación de abuso sexual de menores involucra a algún sacerdote que esté ejerciendo activamente en una parroquia o escuela, se requiere que el sacerdote se retire de su asignación ministerial durante el proceso y esté restringido de cualquier ministerio público. Los detalles se comparten de inmediato con la comunidad parroquial y escolar, también se invita a cualquier persona que tenga información a comunicarse con las autoridades civiles. Los medios de comunicación también reciben un comunicado. Las notificaciones son proporcionadas a la comunidad parroquial/escolar durante todo el proceso, hasta que se alcance una resolución final.

JUNTA DIRECTIVA DIOCESANA

La Junta Directiva Diocesana revisa y evalúa las denuncias de abuso sexual de menores después de que de las autoridades civiles tomen una decisión. La Junta Directiva Diocesana examina y discute los informes de investigación sobre la acusación y hace recomendaciones con respecto a la idoneidad del sacerdote o diácono acusado para ejercer su ministerio, basándose en el estándar de “más probable que no” abuso. La Junta Directiva Diocesana revisa y aprueba las políticas diocesanas para responder a las denuncias de abuso sexual por el clero. También revisa el cumplimiento de los compromisos asumidos en el *Estatuto para la protección de niños y jóvenes*, que fue adoptado por los Obispos de los Estados Unidos en su conferencia del 2002 en Dallas (y que a menudo se conoce como el Estatuto de Dallas).

RESPONSABILIDAD DE LOS OBISPOS

El arzobispo Jerome E. Listecki encargó a una comisión para que desarrolle un proceso que proporcione una vía para que las personas denuncien cualquier conducta indebida por parte de los obispos, incluyendo los casos en que los obispos no estén cumpliendo con sus compromisos como respuesta al abuso sexual por el clero o no cumplan con las normas de un ambiente seguro.

TRANSPARENCIA

La primera declaración sobre responsabilidad y transparencia en respuesta a esta crisis se publicó el 12 de septiembre de 2002. Este informe fue publicado anualmente a los feligreses hasta 2015. En los años siguientes, la información se mantuvo actualizada en el sitio web de la arquidiócesis.